

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

14 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2026, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Perfil de Contratante, de la novación del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo al inmueble ubicado en la calle Santa Hortensia núm. 30 de Madrid, adscrito a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/1071/2026.
 - d) Dirección de Internet del Perfil de contratante. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo al inmueble ubicado en la calle Santa Hortensia núm. 30 de Madrid, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
3. Tipo de Procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 27 de julio de 2026.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2026.
 - c) Adjudicatario: Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A. con N.I.F. A79932927.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.994.388,66 euros.
 - Importe IVA 0 %: 0 euros.
 - Importe total: 1.994.388,66 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 1 de agosto de 2026.
 - b) Duración del arrendamiento: La duración del arrendamiento será de 1 año hasta el 31 de diciembre de 2027 sin posibilidad de prórroga. El contrato actualmente se encuentra en prórroga contractual hasta el 31 de diciembre de 2026.
 - c) Renta mensual: La renta mensual se fija en 112.237,00 euros y de 5.079,98 euros las plazas de garaje. La propietaria se encuentra excluida de aplicar el IVA correspondiente.
 - d) Gastos y tributos: No se modifican las condiciones relativas al abono de los gastos, previstas en las estipulaciones séptima, octava y novena del contrato original de 16 de noviembre de 1994.
 - e) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento.

En Madrid, a 5 de agosto de 2026.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/13.152/26)

